



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA/

Camiña, 06 de Junio de 2022.-

DECRETO ALCALDICIO N° 648 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1414 de fecha de 21 de Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto año 2022, correspondiente al área Municipal y servicios traspasados de Educación y Salud.

CONSIDERANDO:

- 1° Los acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 13, de fecha 05 de Mayo de 2022.
- 2° Los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión N° 14, de fecha 13 de Mayo de 2022.
- 3° Los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión N° 15, de fecha 19 de Mayo de 2022.
- 4° Certificado N°s 06/2022, 07/2022 y 08/2022, emitido por el Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria N° 11 del Área Municipal, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 13, acuerdo N° 27, de fecha 05 de Mayo del 2022, Modificación Presupuestaria N° 12 del Área Municipal, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 14, acuerdo N° 30, de fecha 13 de Mayo de 2022 y Modificación Presupuestaria N° 05 del Área Salud, en sesión ordinaria del Concejo Municipal N° 15, acuerdo N° 36, de fecha 19 de Mayo de 2022.-
- 2.- La Secretaría Municipal, el Departamento de Administración y Finanzas y Control, tendrán presente este Decreto para los fines administrativos que corresponda.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, a quien corresponda.



ALEJANDRO GONZALEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA



EVELYN MAMANI VIZA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA

EMV/VCM/JCC/jcc

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Unidad de Control
- Unidad de Adm. y Finanzas
- Archivo

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SECTOR SALUD
MES DE MAYO DE 2022**

DISMINUCION DE CUENTAS

215.21.03.999.999.001 Otras remuneraciones

Estas cuenta disminuye para poder cancelar cuenta que se necesita aumentar a continuacion

AUMENTO DE CUENTAS

215.23.01.004.000.000 Desahucios e Indemnizaciones

Esta cuenta aumenta para poder dar cumplimiento a la sentencia firme dictada en los autos RIT T-12-2019, tramitados ante el Juzgado de Letras, Garantías y Familia de Pozo Almonte